Bogotá D.C., diciembre de 2022

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Dr. CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ
SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN No. 1– OTROSÍ, ADICIÓN y PRÓRROGA Convenio de Asociación No. 3949 de 2022

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de FUNDACIÓN CLINICA MEGASALUD NIT.830.085.763-7 por medio de la presente, me permito manifestar la aceptación de condiciones para la modificación contractual No.1 del Convenio de Asociación No. 3949 de 2022, en los siguientes términos:

- **PRORROGAR el** plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 3949 -2022 en **TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir del **Veintisiete (27) de diciembre de 2022** hasta **el Treinta (30) de enero de 2023.**

- **REDISTRIBUIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS** del Convenio de Asociación No 3949-2022, por la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($14.508.569) M/CTE**, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados con los Certificados de Registro Presupuestal No. 10792 del 17 de julio de 2022, el cual se encuentran dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo.

- **ADICIONAR** el valor del Convenio de Asociación No. 3949-2022 en la suma **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS ($133.564.149) M/CTE,** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

 La Secretaría Distrital De Integración Social aporta en dinero la suma de **CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($111.353.242) M/CTE** que corresponde al **83,370607%** y por parte del asociado, este aporta un valor de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($22.210.907) M/CTE,** que corresponden al **16,629392%,** de los cuales la totalidad es aportada en especie.

- **MODIFICAR** la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR**, la cual quedará así:

 SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS ($796.428.506) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de

SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($674.787.946) M/CTE correspondiente al 85% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($121.640.560) M/CTE** correspondiente al 15%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

- De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA** – Documentos del Convenio de Asociación No. 3949-2022, incorpórese la estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir del 27 de diciembre de 2022, y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, esta estructura de costos fue calculada con los precios unitarios de referencia de la estructura de costos del proceso SDIS-DCT092-004-2022 y con la cual se adjudicó el convenio 3949-2022, dichos valores fueron viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante los siguientes memorandos: Para costos Fijos se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I2022003893, del 29 de enero de 2022, Memorando I2022006259 del 18 de febrero de 2022, Memorando Rad I2022005395 del 11 de febrero de 2022, Memorando Rad I202208215 del 04 de marzo de 2022, Memorando Rad I2022011906 del 04 de abril de 2022 ; así como la Resolución de Honorarios 2714 del 31 de diciembre de 2021 “Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2022 para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social” y la Circular No. 2021100000225 “Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2022” de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; para los costos variables se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I202208215 del 04 de marzo de 2022, Memorando Rad I2022010377 de fecha 23 de marzo de 2022, Memorando rad I2022011906 de fecha 4 de abril de 2022 y para costos por realización se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorando Rad I2022005395 de fecha 11 de febrero de 2022, e Memorando No. I2022011906 de fecha 4 de abril de 2022, los valores unitarios de referencia se encuentran descritos en el numeral 4.2 Estudio de mercado del documento estudio previo el cual hace parte integral del convenio en comento, de otra parte, se incluye la estructura de costos que incluye la adición y redistribución de los valores no ejecutados, la cual hace parte integral de esta modificación y los cuales fueron certificados por el equipo de apoyo a la supervisión de la subdirección para la discapacidad.

Sin ser otro el motivo,

ARMANDO ENRIQUE NARVAEZ FETECUA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN CLINICA MEGASALUD